

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Máster Universitario en Rehabilitación Visual por la Universidad de Valladolid
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Valladolid
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Medicina
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Valladolid
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias de la Salud

En virtud de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre modificado por el Real Decreto 861/2010 de 2 de julio, en relación con el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados, **la Universidad de Valladolid solicita la modificación del Máster Universitario en Rehabilitación Visual** en el sentido de modificar los siguientes aspectos:

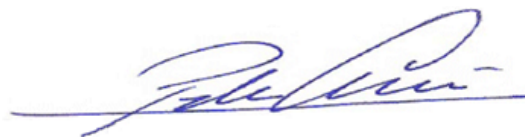
- Reducción del número de estudiantes admitidos de 20 a 15.
- Modificación del número de créditos en dos asignaturas de una misma materia: Discapacidad Visual e Implicaciones Funcionales y Diseño de Programas de Rehabilitación Visual.
- Modificación de la denominación de la asignatura Aspectos Socioeconómicos de la Baja Visión.
- Revisión del cuadro de reconocimiento revisión e inclusión de la asignatura Lentes de contacto en Baja Visión.

El presente Informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado respecto a la memoria verificada y que no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, una vez analizada la documentación remitida por la Universidad, considera que las modificaciones introducidas no suponen un cambio en la naturaleza y objetivos del título y por tanto, ha elaborado un informe que implica una valoración **favorable**.

No obstante, con el fin de mejorar la propuesta, se propone la siguiente **recomendación**:

Se recomienda revisar las ponderaciones máximas y mínimas asignadas a los sistemas de evaluación, ya que en algunos no se ha asignado ninguna ponderación (valor 0).



Fdo: Pedro Chacón Fuertes  
Presidente de la Comisión de  
Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL